

NODVS I
Març de 2002

La máxima Kantiana

Referencia presentada en el S.C.F. de Barcelona el 20.10.2001

Paraules clau

alma, deber, ley moral, imperativo moral, juicio moral, ética de los bienes-ética del deseo, objeto, vacío, culpa, dolor, goce, deseo, Kant, Freud, pulsión de muerte, principio del placer, das Ding, la Cosa, ética, naturaleza, física, soberano Bien, razón pura práctica

Lacan propone a los asistentes a su seminario durante el curso 1959-1960 algo nuevo como tema de tratamiento en el psicoanálisis y sin embargo algo que ha estado siempre inevitablemente presente en la práctica psicoanalítica y en la reflexión sobre esta: la pregunta ética. Algo nuevo y clásico a la vez requiere referirse a su planteamiento tradicional y también proponer nuevas vías de abordaje. Ese es el lugar que ocupa la referencia a Kant y su imperativo categórico en el seminario. "El deber no es simplemente el pensamiento del filósofo que se ocupa de justificarlo"¹.

El deber tal como Kant lo pensó no consiste en priorizar la búsqueda de tal o cual bien al nivel del Soberano Bien, como las éticas llamadas materiales habían hecho hasta el siglo XVIII. El deber es asunto estrictamente de la razón pura práctica, es algo a priori y no depende de ningún objeto sensible. El reino de la moral no se ocupa de objetos que se nos dan en el espacio y el tiempo, que están sujetos a las leyes causales y que pueden ser objetos de nuestro interés, sino que se extiende en el ámbito de la libertad incondicionada. Ningún objeto es bueno o malo por sus cualidades sensibles ni porque pueda producir mayor o menor placer. La bondad o la maldad no son cualidades del objeto, sino que lo único que puede ser bueno es la voluntad en tanto en que se da sus propios fines. Por eso el imperativo moral no es condicional, hipotético, sujeto a la realización de algún bien o a la consecución de la felicidad, sino categórico, se impone por sí mismo y sólo se le reconoce por su universalidad que es la característica de la pura razón. "Haz de tal modo que la máxima de tu acción pueda ser considerada como máxima universal"². Una máxima es aquella regla práctica que vale para el sujeto individual, al convertirla en universal su valor ya no depende de los condicionamientos subjetivos que la puedan haber motivado, sino que aparece como deber, como obligación autoimpuesta por la razón y vaciada de todo condicionamiento. "Debes" es la forma pura a priori de todo imperativo moral. A partir de tal planteamiento, el de la razón pura práctica, todo objeto que se presente con la intención de dirigir la acción en tanto que moral, merece el nombre de patológico³, no en el sentido, como señala Lacan, de ninguna patología mental, sino por su vinculación con "intereses humanos, sensibles, vitales"⁴.

Ese es a grandes rasgos el pensamiento del filósofo. ¿Por qué, si Lacan afirma que el deber no

es simplemente eso, trata la referencia kantiana en diversas ocasiones a lo largo del seminario hasta sus últimas páginas? Porque "Kant -pues de él se trata- nos hace el mayor servicio al plantear el límite topológico que distingue el fenómeno moral, quiero decir el campo que interesa al juicio moral como tal. Oposición categórica límite, puramente ideal sin duda, pero es esencial que alguien la haya articulado algún día purificándola -catarsis- de todo interés *pathologisches*,... Para que se trate del campo que puede ser valorizado como propiamente ético, es necesario que por algún rodeo para nada estemos interesados en él"⁵. Contrariamente a la moral tradicional que se ha ocupado de lo que se debe hacer "en la medida de lo posible" Kant sitúa el imperativo como un deber incondicional y por referencia a lo imposible, donde, nos dice Lacan "reconocemos la topología de nuestro deseo"⁶.

Tratar así la referencia kantiana en lo moral es lo nuevo que se propone respecto al planteamiento clásico. Lacan subvierte, como ya hizo en otras ocasiones, lo que la tradición clásica del pensamiento nos ha legado. De hecho esto ha sido anunciado en las primeras páginas del seminario cuando propone que su tesis en cuanto a la ley moral es que esta presentifica a lo real como tal "en nuestra actividad en tanto que estructurada por lo simbólico"⁷. El centro de esta subversión se encuentra en lo que Lacan aporta como nuevo elemento para tratar de la ética en el psicoanálisis: *das Ding*, la Cosa. Esta es a la vez lo opuesto y lo idéntico al imperativo incondicional que la substituye.

Es conocido que Kant dijo que dos eran las cosas que despertaban su respeto y admiración: el cielo estrellado, su orden maravilloso finalmente cognoscible gracias a Kepler y Newton y la ley moral⁸. Lacan no se refiere a ese respeto y admiración más que desde la perspectiva que Freud abrió. Por una parte destaca que sugieren una relación personal⁹, y por otra indica que el objeto irrecuperable de Freud se encuentra siempre en la realidad y que en su lugar, en el del objeto que no se va encontrar al nivel del principio del placer, surge lo que se encuentra siempre, lo que vuelve al mismo lugar, aunque en forma enigmática y que es el mundo de la física moderna¹⁰. Así la moral kantiana, contemporánea de la física newtoniana y su efecto desorientador a causa de su independencia respecto del *das Ding* humano, quiere también prescindir de toda referencia al objeto de la afección y a todo bien. Pero lo que se presenta como lo más lejano a los intereses del individuo y que Kant pudo entrever en su filosofía de la ciencia, en su *Crítica de la Razón Pura*, aparece aquí como trama significativa pura, como máxima universal. Lo que está en la mira de la ley moral es lo real que puede ser la garantía de la Cosa.

Kant propone su imperativo como surgido de una naturaleza a la que el hombre pertenece y cuya ley, como en el caso de la física, nos es impuesta por un objeto. En el imperativo, sin embargo no hay referencia explícita alguna a tal objeto, lo cual no impide que éste pueda estar presente, pero debe construirse.

Tal como Lacan indica, Kant se ve forzado en último término a aceptar que hay al menos un afecto del que no puede prescindirse como correlato de la ley, el dolor, que aparece en la medida en que el respeto a la máxima universal perjudica a nuestras inclinaciones. Justamente aquí se hace evidente el punto de la moral kantiana en que aparece hermanada con el imperativo sadiano de gozar sin límite de nuestro prójimo más allá del principio del placer. Más allá se encuentra la pulsión de muerte, la respuesta de la Cosa cuando no queremos saber nada de ella. Entonces ella tampoco quiere saber nada de nosotros.

La Cosa no es un objeto que aparezca como correlativo a un sujeto sino que surge en la medida en que el sujeto desaparece bajo la estructura del significante. Es con su ayuda que Lacan puede mostrar como ese imposible al que la ética kantiana se refiere nos remite a la topología de nuestro deseo. Kant propone como uno de los postulados de la razón pura la inmortalidad del alma. Al resultar imposible que el ser humano prescinda de toda inclinación y

pueda actuar moralmente con toda la pureza que el deber exige, es necesario suponer, para que la acción moral sea concebible, que en otro mundo, no dominado por el reino de la necesidad como es el de los objetos sensibles, el ser humano puede realizar sus finalidades morales. El horizonte de la inmortalidad del alma es necesario para que pueda contabilizarse la actuación moral. "Lo que hace que pueda haber deseo humano, que ese campo exista, es la suposición de que todo lo que sucede de real es contabilizado en algún lado"¹¹.

La ley moral hace presente a la Cosa en la medida en que la prohíbe, si no fuese por ella el hombre no la codiciaría. Ya hemos visto que la no referencia a algún objeto patológico en el imperativo kantiano no elimina su presencia. El deseo arde con la ley que prohíbe tal como Freud mostró. También aportó la dimensión de la culpa como permanente a partir de su praxis. Lo que Lacan propone finalmente es que a ese reino de la inmortalidad del alma, en tanto que lugar de la contabilización, le substituye la culpa objetiva. En el horizonte de la culpa, en la medida en que ocupa el campo del deseo, encontramos las cadenas de contabilidad permanente. Sin ellas no podríamos hablar de la Cosa, pues esta es aquello de lo real que padece del significante¹².

Lacan contrapone a lo largo de todo el seminario la ética de los bienes, aquellos de los que ha acabado por ocuparse la política, a una ética analítica, la del deseo. La verdadera pregunta es "¿Ha actuado usted en conformidad con el deseo que lo habita?"¹³ El franqueamiento que una tal propuesta significa afirma que es posible a partir del vacío en que la aplicación rigurosa de la definición kantiana del imperativo deja al deber incondicional. Así encuentra lo nuevo en lo clásico y opera la subversión que es propia del psicoanálisis, la subversión del deseo.

Eduard Gadea

Notes

1. J.Lacan: *El Seminario VII, La Ética del Psicoanálisis*, Paidós, Buenos Aires, 1988, pág. 17.
2. I.Kant: *Crítica de la razón práctica*, Alianza, Madrid, 2000, A 54.
3. Ibidem., A 131.
4. J.Lacan: op. cit., pág. 375.
5. Ibidem., pág. 375.
6. Ibidem., pág. 375.
7. Ibidem., pág.30.
8. I.Kant: op. cit., A, 288.
9. J.Lacan: op. cit., pág. 376.
10. Ibidem., pág. 88.
11. Ibidem., pág. 377.
12. Ibidem., pág. 146.
13. Ibidem., pág. 373.